

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**

HORA: 9.30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA
D. José SALAS MARTIN
Dña. M^ª Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
D. Ignacio GOÑI MORATINOS
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier HIDALGO EZQUER
Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^ª. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusa su asistencia por motivos de baja médica D.R. Iñaki AGÜERA

REOYO

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y del Patronato de Deportes para la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación de la asistencia técnica para la prestación de diversos servicios en las instalaciones deportivas de Huarte.(expte nº CONTR ABIERTO 2013/1)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD.....,

Antecedentes de hecho

Primero.- La Junta del Patronato de Deportes en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013 ha acordado contratar los trabajos para la prestación de diversos servicios en las instalaciones deportivas de Huarte, en concreto de los siguientes servicios:

- I. Limpieza de las instalaciones deportivas de Ugarrandia: polideportivo, piscinas, polideportivo, piscinas, asadores, frontones, etc. por un importe de 120.819,47 euros más IVA
- II. Control de accesos de las instalaciones deportivas de Ugarrandia por un importe de 63.147 euros más IVA.
- III. Servicio de socorrismo de piscinas por un importe de 72.933,70 euros más IVA
- IV. Profesorado para impartir las actividades físico deportivas y de sala de fitness organizadas por el patronato municipal de Deportes por un importe de 101.143,31 euros más IVA.

Segundo.- En atención al valor estimado de las prestaciones objeto del contrato (358.043,47 euros más IVA) así como de todas las posibles prórrogas de que éstas pueden ser objeto (1.532.173,88 euros más IVA), el procedimiento de adjudicación de los mismos, es un procedimiento abierto superior al umbral comunitario y el órgano de contratación es el Pleno.

Tercero.- La interventora ha emitido informe de existencia de crédito para cumplir con las obligaciones de contenido económico que deriven del presente contrato desde el inicio de su ejecución y hasta el final del ejercicio 2013.

Fundamentos de derecho.

Primero.- En cuanto al desarrollo del procedimiento, es de aplicación el artículo 40 y el artículo 66 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos del Sector Público y en cuanto a las normas de publicidad, el artículo 83 de la misma ley.

Segundo.- En relación con la competencia para la contratación de esta asistencia, es de aplicación lo establecido en el artículo 226 de la Ley Foral de Administración Local, en virtud del cual, el órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación de la contratación de la asistencia técnica para la prestación de diversos servicios en las instalaciones deportivas de Huarte y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste, el procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

2º.- Enviar el correspondiente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas y al portal de contratación de Navarra.

SEGUNDO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada instada por la Comunidad de Propietarios de la calle San Francisco Javier nº 7 de Huarte. (2013MPGO0002)

** Se vio la propuesta de modificación pormenorizada planteada por la Comunidad de propietarios de la calle S. Francisco Javier nº 7 referida a las parcelas 90 a 93 del polígono 1 catastral correspondientes a la calle San Francisco Javier nº 5 y 7, calle Nuestra Sra. del Pilar s-p bajo y calle Larrainak nº 6.

Visto el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco con nº de entrada 1606 de 22 de marzo de 2013.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52, artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia

Esta Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada planteada por la Comunidad de propietarios de la calle S. Francisco Javier nº 7 referida a las parcelas 90 a 93 del polígono 1 catastral correspondientes a la calle San Francisco Javier nº 5 y 7, calle Nuestra Sra. del Pilar s-p bajo y calle Larrainak nº 6, conforme al texto que obra en el expediente.
2. Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
3. Comunicar a la interesada peticionaria y a los propietarios de parcelas colindantes.
4. Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Acto seguido plantea la Sra. Asiain una moción que dice lo siguiente:

Uharteko Nafarroa Bai Taldeak ondoko MOZIOA aurkezten du, eztabaidatu eta bozkatu dadin: /El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Huarte presenta, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente MOCIÓN:

UPNko Gobernuak Osasungintza kudeatzeko politika berri bat abian jarri du, zeinean esangura ekonomikoak lehenetsi eta babesten dituen osasun-laguntza gutxietsita.

La nueva política de la gestión sanitaria, abordada por el Gobierno de UPN, se caracteriza por anteponer y primar las consideraciones económicas por encima de /as asistenciales.

Kudeaketa modelo berri honek arazo oso larriak dakartza nafarren osasun-arretarako: itxaron zerrenden handitzea bai kontsultetarako zein ebakuntzetarako eta baste eragin garrantzitsuak osasunarako, nafar gizartea asaldatur.

Este modelo esta generando gravísimos problemas en la atención sanitaria de los /as navarros/as en forma de incremento de las listas de espera para consultas e intervenciones quirúrgicas y otras de importantes consecuencias para la salud que están sembrando la alarma en /a sociedad Navarra.

Azken hauetariko bat hospitaletako sukaldeen lekoratzea dugu, esangura handia. Iarritasuna eta eragin latz anitzak dakarzkiguna; orain ante ongi ematen zen zerbitzuaren pribatizazioa dena hain zuzen ere. Pribatizazio honek dakarren emaitza on bakarria enpresa adjudikatariaren negozioa da. Emaitza negatiboak: aipatutako gainontzeko guztiak bai eta gaixoen dietan eraginak dutenak ere. Dietak sendabiderako zutabe garrantzitsutzat ez onartzea guztiz larria dela deritzogu, horregatik uste dugu ordezkazina dela bere kudeaketa publikoa, dirua bildu gura duten enpresa pribatuen esku utzita.

Una de estas últimas de gran relevancia, alarma y consecuencias de todo tipo, incluidas las afecciones a la salud de los pacientes, la constituye la llamada “externalización” del servicio de comidas en los hospitales que no, es sino una privatización de un servicio que hasta ese momento se prestaba satisfactoriamente. Privatización que presenta como único resultado positivo el de negocio para la empresa adjudicataria y, como negativos, todos los demás incluidos los que inciden en la dieta de los pacientes. Estimamos que la dieta es otro de los pilares esencial para la curación sanitaria pública y, como el resto, este no debe dejar de ser gestionado por los servicios Públicos.

Nafarroaren jarduera ekonomikoan, Foru Hogasunaren fiskalitatean eta nafar elikagai produktoreei nabariro erasango die kudeaketa sistema honek, jakina.

Evidentemente también repercutirá negativamente en la actividad económica de Navarra, en la fiscalidad de la Hacienda Foral y en la de los productores navarros de productos alimentarios.

Uharteko Udalak ez du zertan salaketa honetatik at egon, nafarroako gizarteak UPNko Gobernuaren kudeaketa guztiz oker honi egiten ari diona eta, bare ardua instituzionaletik, ahalmena badu eta egin beharra dauka, Uharteko gehiengo sozialaren sentiberatasuna bilduta dagokion salaketa eginda eta Nafarroako Gobernuari eskatuz konpon ditzadan berehala bare erabakiaren eraginak.

El Ayuntamiento de Huarte, no debe quedar al margen de la denuncia que desde la sociedad Navarra se viene realizando de esta pésima gestión política del Gobierno de UPN y, desde su responsabilidad institucional, puede y debe intervenir, recogiendo el sentir de la mayoría Social de Huarte, realizando la correspondiente denuncia e instando al Gobierno de Navarra a reparar de inmediato las consecuencias de su decisión.

Horregatik, Osoko Bilkurak honako AKORDIOA onesten du: / Por todo ello, el Plena adopta el siguiente ACUERDO:

Nafarroako Gobernuari ezadostasun, kezka eta salaketa igorri Nafarroako hospitaletako sukaldeen pribatizazioa dela eta, aginduta, janaldien kudeaketa zuzena bere gain hartu dezala berehala, Osasunbideak eman beharra duen osasun-laguntza publikoaren oinarritzko elementua den heinean.

Manifestar al Gobierno de Navarra su disconformidad y preocupación por la decisión de privatizar el servicio de comidas de los hospitales de Navarra, instándole a que, de manera inmediata, vuelva a asumir la gestión directa del servicio como un elemento fundamental de la asistencia del sistema sanitario público a realizar por Osasunbidea.

Por parte de la Sra. Asiain se aporta en la moción, el texto completo que era: “manifestar al Gobierno de Navarra su disconformidad, preocupación y denuncia por la

decisión de privatizar el servicio de comidas de los hospitales de Navarra.”

Interviene el Sr. Alcalde proponiendo votar la urgencia de la misma y realizada dicha votación con el voto favorable de todos, se procede a comentar, por parte del Sr. Alcalde que dejando la literatura, me centro en el acuerdo y estaría de acuerdo si se elimina la palabra denuncia, y quedando el texto como sigue: disconformidad y preocupación por la decisión de privatizar el servicio de comidas.....

La Sra. de Pedro manifiesta que me abstengo por que no tengo datos ni a favor ni en contra.

Sometido el tema a votación:

Votos a favor: 10 votos emitidos por 4 de Gih, 3 de Bildu Uharte, 1 de Oihana, 1 de Nabai, 1 Ppsoe.

Abstenciones: 1 de Pp y 1 del Sr. Imizcoz.

Por lo tanto, SE ACUERDA su aprobación según el texto que figura completo.

Interviene el Sr. Ciga para manifestar el agradecimiento a las personas que han hecho la revista “Conozca Huarte” e instar a la gente a que la conozca y la lea.

Añade el Sr. Alcalde que nos sumamos porque queremos agradecer a los colectivos que trabajan para el pueblo de Huarte.

Por último, el Sr. Alcalde quiere transmitir sus saludos y de todos los corporativos al Sr. Aguera para que se restablezca cuanto antes y respecto al Sr. Feliu felicitarle por el premio que ha recibido el fin de semana.

Y siendo las diez y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.